



**Resolución
N°040/2018**

**Acta N°
008/2018**

Pando, 12 Marzo de 2018

VISTO: La Resolución N° 37/2018.

CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario realizar una rectificación en la misma.

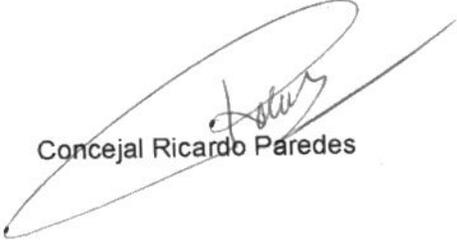
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Rectificar el número de oficio que se menciona en la resolución 037/2018 N° de oficio 2018/009761/2 modificar por N° de oficio 2018/010192/2.
2. Comunicar de la presente a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 041/2018**

**Acta N°
08/2018**

Pando, 12 de Marzo de 2018

VISTO: la necesidad de contar con banderines con el logo de los 230 años de Pando que serán instalados en las columnas de luz de la calle General Artigas.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicitó presupuesto de los banderines a la empresa Botija la cual cotizo 18 banderines de 35cm ancho X 50cm de largo con forma triangular con un costo total de \$ 5010 (cinco mil diez pesos uruguayos) IVA inc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$5010 (cinco mil diez pesos uruguayos) IVA incluido para la compra que se menciona en el punto uno del considerando a la empresa Botija.
2. Enviar a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 042/2018**

**Acta N°
08/2018**

Pando, 12 de Marzo de 2018

VISTO: la necesidad de contar con banners con el logo de los 230 años de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicitó presupuesto de dos banners a la empresa Botija de medida std con pie y estuche con un costo total de \$5.588 (cinco mil quinientos ochenta y ocho) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

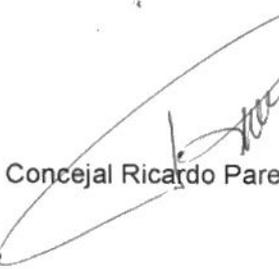
1. Autorizar el gasto de \$5.588 (cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos uruguayos) IVA incluido para la compra que se menciona en el punto uno del considerando a la empresa Botija.
2. Enviar a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Divarrio


Concejal Carlos Díaz



Resolución
Nº 043/2018

comunicación
2018/010620/2

Acta Nº
08/2018

Pando, 12 de Marzo de 2018

VISTO: Comunicación 2018/010620/2 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

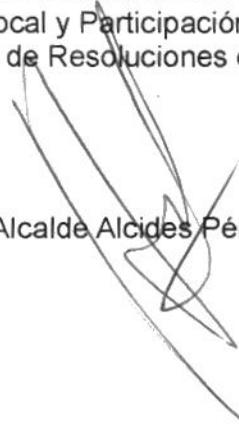
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2018/010620/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 044/2018

comunicación
2018/010623/2

Acta N°
08/2018

Pando, 12 de Marzo de 2018

VISTO: Comunicación 2018/010623/2 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2018/010623/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 045/2018



Acta N°
008/2018

Comunicación
2018/008564/2

Pando, 12 de Marzo 2018

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

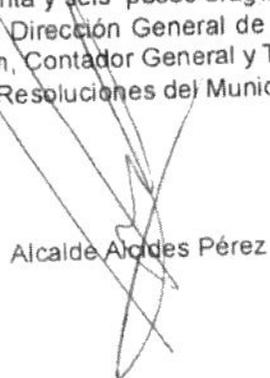
1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016 del periodo 01/01/2018 al 31/01/2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U17.666 (diecisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/01/2018 al 31/01/2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U17.666 (diecisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Aides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz.



Resolución
N° 046/2018



Acta N°
08/2018

Comunicación
2018/008555/2

Pando, 12 de Marzo 2018

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que por comunicación **2018/008555/2** se rinden gastos por concepto de Fondo incentivo del Municipio de acuerdo con resolución 13/02001 y resolución 13/02173 del periodo 01/01/2018 al 31/01/2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U57.861 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

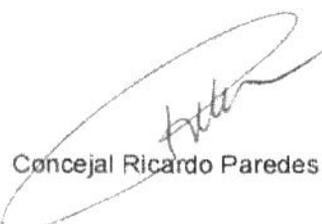
EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto por concepto del Fondo Incentivo de 01/01/2018 al 31/01/2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 57.861 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos uruguayos)
2. Que cumplen con lo establecido por este Municipio.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Aldes Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 047/2018**

**Acta N°
08/2018**

Pando, 12 de Marzo de 2018

VISTO: la solicitud realizada por el Hogar Intergeneracional de la ciudad de Pando en la sesión del Concejo n° 07/2018.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicitó el apoyo de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos) para la compra de una estación saludable enfocada a los adultos mayores.
2. Que el Concejo está de acuerdo con el apoyo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo de \$25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos) para la compra de una estación saludable enfocada a los adultos mayores. El Concejo sugiere que se cree un plan sostenibilidad por distintos grupos de adultos mayores del territorio.
2. Enviar a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°048/2018**



**Acta N°
008/2018**

Pando, 12 Marzo de 2018

VISTO: La Resolución N° 036/2018 referente al fondo permanente del mes de Diciembre.

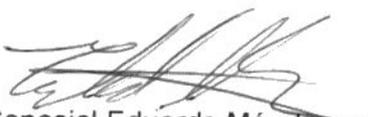
CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario dejar sin efecto la misma

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto la resolución N° 036/2018 referente al fondo permanente del mes de Diciembre.
2. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz